



PLAN DE TRABAJO

Concurso para el cargo de Defensor/a Provincial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

a) Introducción

a.1 – Breve presentación del candidato

Quien suscribe presenta el presente Plan de Trabajo para el ejercicio del cargo de Defensor Provincial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el entendimiento de que la función requiere una mirada integral, interdisciplinaria y profundamente comprometida con la protección y promoción de los derechos de las infancias y adolescencias.

La propuesta se sustenta en una concepción de la niñez y adolescencia como sujetos plenos de derechos, conforme la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Nacional, la Ley Nacional N° 26.061, la normativa provincial vigente y los estándares internacionales de derechos humanos.

El ejercicio de la Defensoría debe orientarse a garantizar el acceso efectivo a derechos, fortalecer el Sistema de Protección Integral, promover políticas públicas basadas en evidencia y asegurar mecanismos institucionales eficaces de prevención, monitoreo, intervención y articulación interinstitucional.

La realidad provincial exige una institución moderna, técnica, territorialmente presente y con capacidad de incidencia concreta sobre las problemáticas que atraviesan niñas, niños y adolescentes en Tierra del Fuego.

a.2 – Resumen de la misión y visión para la Defensoría

La misión de la Defensoría Provincial consistirá en garantizar la promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante el desarrollo de funciones de monitoreo, supervisión, articulación institucional, recepción e intervención ante situaciones de vulneración de derechos y fortalecimiento permanente del Sistema de Protección Integral.

La propuesta institucional procura consolidar una Defensoría autónoma, accesible, descentralizada y técnicamente sólida, reconocida socialmente como organismo



de referencia en materia de protección integral de las infancias y adolescencias. En tal sentido, la institución deberá contar con presencia territorial efectiva en toda la provincia, capacidad de intervención temprana, mecanismos transparentes de evaluación y rendición pública, producción permanente de información confiable y una fuerte articulación con los distintos organismos administrativos, judiciales y comunitarios vinculados al sistema de protección de derechos.

Asimismo, la actuación institucional deberá sustentarse en criterios interdisciplinarios, priorizando la escucha activa, la accesibilidad, la prevención de vulneraciones de derechos y la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en aquellos procesos y decisiones que los involucren.

b) Diagnóstico

b.1 – Análisis de la situación actual de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Provincia

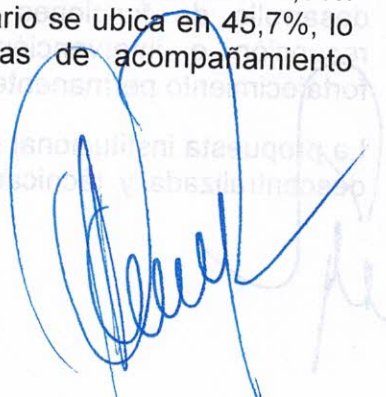
De acuerdo con los indicadores elaborados por la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación correspondientes al año 2025, la Provincia de Tierra del Fuego presenta indicadores heterogéneos que evidencian fortalezas estructurales, pero también importantes desafíos sociales, económicos y de protección integral.

La población provincial asciende a 185.732 habitantes, de los cuales 51.479 corresponden a niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años.

Uno de los principales indicadores de preocupación refiere a la pobreza infantil. Según los datos correspondientes al tercer trimestre de 2024, el 48,6% de las niñas, niños y adolescentes de la provincia se encuentran bajo la línea de pobreza. Aunque el indicador provincial se encuentra por debajo de la media nacional, representa una situación estructural crítica que impacta directamente sobre el acceso efectivo a derechos fundamentales.

Asimismo, el 19,7% de niñas, niños y adolescentes integran hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Este dato evidencia situaciones de vulnerabilidad habitacional, educativa y sanitaria que requieren intervenciones integrales y coordinadas.

En materia educativa, la provincia exhibe indicadores positivos en términos de escolarización primaria y secundaria, alcanzando tasas del 99% y 97,5% respectivamente. Sin perjuicio de ello, persisten desafíos vinculados a la sobreedad escolar, especialmente en el nivel secundario, donde alcanza el 16,9%. Asimismo, la tasa de egreso a término del nivel secundario se ubica en 45,7%, lo que demuestra la necesidad de fortalecer estrategias de acompañamiento educativo y permanencia escolar.



En relación con la salud, si bien la provincia presenta indicadores favorables en comparación con el promedio nacional, se observa que el 25,4% de niñas, niños y adolescentes dependen exclusivamente del sistema público de salud.

En materia de fecundidad adolescente, Tierra del Fuego registra indicadores considerablemente inferiores al promedio nacional, particularmente en fecundidad adolescente tardía, cuya tasa se ubica en 8,7 por cada mil adolescentes. Ello constituye un aspecto positivo que debe consolidarse mediante políticas preventivas sostenidas.

En cuanto a la situación habitacional, si bien existen indicadores relativamente favorables respecto al acceso a servicios públicos, se verifica un elevado porcentaje de hogares inquilinos entre familias con niñas, niños y adolescentes, alcanzando el 29,6%. Ello refleja una importante vulnerabilidad vinculada al acceso y estabilidad habitacional.

Asimismo, los datos relativos a medidas de protección excepcional y dispositivos de cuidado evidencian la necesidad de fortalecer políticas de acompañamiento familiar, prevención de institucionalización y promoción de cuidados alternativos adecuados.

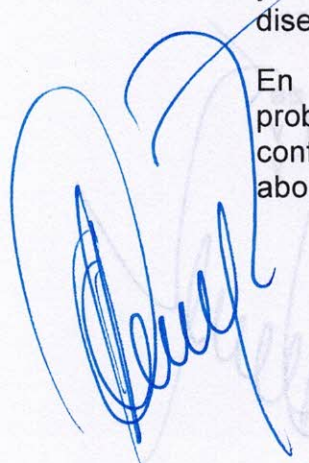
Por otra parte, se advierte la necesidad de consolidar sistemas de información provinciales integrados, interoperables y actualizados, capaces de generar estadísticas confiables para la toma de decisiones públicas.

b.2 – Identificación de problemas y desafíos

El análisis de la situación provincial permite advertir la persistencia de importantes desafíos estructurales vinculados a la protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes. Entre ellos, corresponde señalar el incremento de situaciones de pobreza y vulnerabilidad infantil, las dificultades de acceso efectivo a determinados servicios especializados y la necesidad de fortalecer los dispositivos territoriales de acompañamiento familiar y comunitario.

Del mismo modo, se observa la necesidad de consolidar mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional dentro del Sistema Provincial de Protección Integral, evitando superposiciones, fragmentación de intervenciones y situaciones de revictimización institucional. La ausencia de sistemas integrados de información y de indicadores unificados constituye asimismo una limitación relevante para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas sostenidas.

En materia de salud mental y adolescencias, se advierte un crecimiento de problemáticas asociadas a consumos problemáticos, violencias intrafamiliares, conflictividad digital y situaciones de vulnerabilidad psicosocial que requieren abordajes interdisciplinarios, preventivos y territorialmente accesibles.



Igualmente, resulta necesario fortalecer mecanismos reales y sostenidos de participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de políticas públicas, así como promover instancias permanentes de capacitación para operadores administrativos, judiciales, educativos, sanitarios y comunitarios que intervienen dentro del sistema de protección.

c) Objetivos

c.1 – Objetivos generales y específicos del plan de trabajo

Objetivos generales

1. Fortalecer el Sistema Provincial de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Garantizar el acceso efectivo y oportuno a derechos fundamentales.
3. Consolidar una Defensoría técnica, autónoma, accesible y territorialmente presente.
4. Promover políticas públicas basadas en evidencia e indicadores objetivos.
5. Fortalecer mecanismos de prevención, monitoreo y restitución de derechos.
6. Garantizar la participación activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que les involucren.

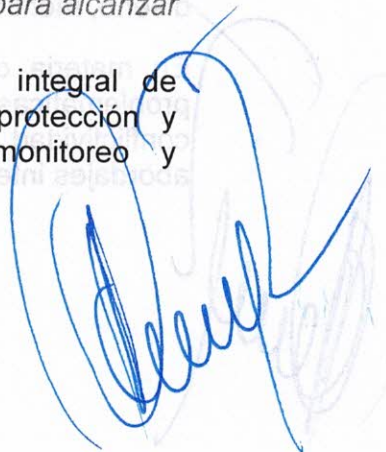
Objetivos específicos

1. Implementar un sistema provincial de monitoreo y seguimiento de indicadores de niñez.
2. Crear canales accesibles de recepción de denuncias y consultas.
3. Desarrollar dispositivos territoriales de atención y acompañamiento.
4. Impulsar mesas interinstitucionales permanentes.
5. Promover capacitaciones obligatorias para operadores del sistema.
6. Fortalecer políticas de prevención de violencias y consumos problemáticos.
7. Promover estrategias de permanencia y terminalidad educativa.
8. Impulsar programas de participación juvenil.
9. Desarrollar mecanismos de supervisión de instituciones de cuidado.
10. Elaborar informes periódicos públicos sobre situación provincial.

d) Estrategias y acciones

d.1 – Descripción detallada de las estrategias y acciones propuestas para alcanzar los objetivos

La propuesta de gestión se estructurará sobre una estrategia integral de fortalecimiento institucional, territorialización de las políticas de protección y consolidación de mecanismos permanentes de prevención, monitoreo y articulación interinstitucional.



En ese marco, resultará prioritario consolidar una estructura interdisciplinaria con protocolos homogéneos de actuación, sistemas digitales integrados de gestión y seguimiento de casos y mecanismos de transparencia activa que permitan garantizar eficacia institucional y adecuada rendición pública de resultados.

La territorialización de las políticas de protección exigirá el desarrollo de dispositivos de atención descentralizada y espacios de cercanía comunitaria, promoviendo mecanismos permanentes de articulación con municipios, establecimientos educativos, centros de salud, organizaciones sociales y actores comunitarios estratégicos. Asimismo, se implementarán canales presenciales y virtuales de recepción de consultas, orientación y denuncias, procurando garantizar accesibilidad efectiva en todo el territorio provincial.

La intervención institucional deberá orientarse también hacia la prevención y promoción de derechos, mediante el desarrollo de campañas institucionales, programas educativos, estrategias preventivas en materia de violencias, salud mental y ciudadanía digital, así como espacios de escucha activa y participación juvenil.

En materia de monitoreo y producción de información pública, se impulsará la creación de un Observatorio Provincial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, destinado a consolidar estadísticas unificadas, elaborar diagnósticos territoriales y producir informes periódicos que permitan fortalecer la toma de decisiones públicas basadas en evidencia.

Finalmente, se considera indispensable fortalecer el sistema provincial de protección mediante mecanismos permanentes de articulación con organismos administrativos y judiciales, supervisión de dispositivos de cuidado, seguimiento de medidas excepcionales y promoción de estrategias que prioricen cuidados familiares y comunitarios por sobre procesos de institucionalización innecesaria.

d.2 – Cronograma de implementación

Primer semestre

- Organización institucional inicial.
- Conformación del equipo interdisciplinario.
- Elaboración de protocolos de actuación.
- Implementación de sistemas de gestión.
- Diagnóstico territorial ampliado.
- Puesta en funcionamiento de canales de atención.

Segundo semestre

- Inicio de programas territoriales.
- Implementación del Observatorio Provincial.
- Inicio de capacitaciones.
- Elaboración del primer informe público.
- Conformación de Consejos Consultivos Juveniles.



Segundo año de gestión

- Consolidación territorial.
- Evaluación integral de programas.
- Desarrollo de indicadores comparativos.
- Fortalecimiento de articulaciones interinstitucionales.
- Profundización de mecanismos de participación.

e) Recursos necesarios

e.1 – Detalle de los recursos humanos necesarios

La Defensoría deberá contar con equipos interdisciplinarios integrados por profesionales del derecho, psicología, trabajo social, educación y salud mental, complementados por áreas técnicas de monitoreo, atención territorial, administración y comunicación institucional.

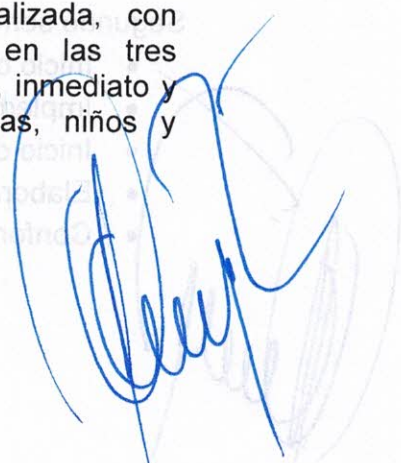
La complejidad de las intervenciones vinculadas a la protección integral de derechos exige conformar equipos técnicamente capacitados, con perspectiva interdisciplinaria y adecuada capacidad de intervención territorial, garantizando presencia institucional efectiva en las distintas jurisdicciones de la provincia.

Asimismo, resultará indispensable asegurar procesos permanentes de capacitación, sistemas tecnológicos integrados, equipamiento informático adecuado y recursos logísticos suficientes para el desarrollo de programas comunitarios, campañas institucionales y dispositivos territoriales de atención y acompañamiento.

e.2 – Propuesta de estructura organizativa de la Defensoría

La estructura organizativa propuesta para la Defensoría Provincial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Tierra del Fuego se encuentra diseñada en función de la convocatoria efectuada por la Comisión Evaluadora ad hoc creada por Ley Provincial N.º 1466, contemplando la existencia de un/a Defensor/a Provincial con asiento en la ciudad de Ushuaia y dos Defensorías Adjuntas con asiento en las ciudades de Tolhuin y Río Grande, respectivamente.

En tal sentido, se propone una estructura funcional descentralizada, con conducción estratégica unificada y presencia territorial efectiva en las tres ciudades de la provincia, orientada a garantizar el acceso igualitario, inmediato y eficiente al sistema integral de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.



La Defensoría Provincial, con sede en Ushuaia, actuaría como órgano rector institucional, ejerciendo las funciones de conducción general, representación institucional, planificación estratégica, articulación interinstitucional y coordinación provincial de políticas de promoción, protección y restitución de derechos. Asimismo, centralizaría las áreas técnicas, administrativas y de planificación general del organismo.

Por su parte, las Defensorías Adjuntas con asiento en Río Grande y Tolhuin tendrían intervención territorial directa y autonomía operativa suficiente para la recepción de denuncias, seguimiento de casos, monitoreo institucional, articulación comunitaria y despliegue de acciones preventivas y de promoción de derechos en sus respectivas jurisdicciones, actuando coordinadamente con la Defensoría Provincial bajo criterios uniformes de actuación.

La organización interna deberá estructurarse, como mínimo, sobre las siguientes áreas funcionales:

- Área de Protección y Restitución de Derechos.
- Área de Promoción, Capacitación y Participación Comunitaria.
- Área de Articulación Institucional y Territorial.
- Área de Seguimiento, Estadística y Producción de Información.
- Área Administrativa, Legal y de Gestión.

Asimismo, se considera indispensable la implementación de mecanismos permanentes de coordinación intersede, mediante protocolos comunes de actuación, sistemas digitales integrados de gestión y seguimiento de intervenciones, reuniones periódicas de planificación y criterios homogéneos de abordaje, garantizando así unidad institucional y eficacia operativa en todo el territorio provincial.

La estructura propuesta responde a las particularidades geográficas, demográficas e institucionales de la Provincia de Tierra del Fuego, priorizando cercanía territorial, accesibilidad, descentralización funcional y capacidad de respuesta inmediata, conforme los principios de interés superior del niño, autonomía progresiva, tutela administrativa efectiva y acceso integral a derechos.

f) Evaluación y monitoreo

f.1 – Mecanismos de evaluación y monitoreo del plan de trabajo

La evaluación institucional deberá sustentarse en mecanismos permanentes de monitoreo y seguimiento, mediante la elaboración periódica de informes de

gestión, indicadores objetivos de cumplimiento y sistemas de evaluación interna y externa que permitan medir el impacto de las políticas implementadas.

Asimismo, se promoverán instancias permanentes de seguimiento interinstitucional, monitoreo territorial y producción pública de información, garantizando transparencia, publicidad de resultados y acceso ciudadano a los principales indicadores institucionales.

La implementación de mecanismos de evaluación continua permitirá identificar fortalezas, corregir desvíos y fortalecer progresivamente la capacidad de respuesta institucional del organismo en todo el territorio provincial.

2. PROPUESTA DE ESTRUCTURA

a) Organigrama

Defensor Provincial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Asiento: ciudad de Ushuaia)
--

— Defensoría Adjunta – Ciudad de Río Grande

- Equipo Técnico Interdisciplinario
- Área Territorial y Comunitaria
- Área Administrativa Local

— Defensoría Adjunta – Ciudad de Tolhuin

- Equipo Técnico Interdisciplinario
- Área Territorial y Comunitaria
- Área Administrativa Local

— Secretaría General y Coordinación Institucional

— Dirección Jurídica

— Dirección de Protección Integral

— Dirección de Monitoreo, Estadísticas e Información Pública

— Dirección de Territorio y Participación Comunitaria

— Dirección de Promoción, Capacitación y Prevención

— Área Administrativa y Financiera

a.1 – Diseño de la estructura organizativa de la Defensoría

La estructura organizativa propuesta se adecua a la convocatoria efectuada por la Comisión Evaluadora ad hoc creada por Ley Provincial N.º 1466, contemplando el funcionamiento integrado de una Defensoría Provincial con asiento en la ciudad de Ushuaia y dos Defensorías Adjuntas con asiento en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, respectivamente.

El diseño institucional se sustenta en criterios de descentralización territorial, coordinación funcional y presencia efectiva en toda la provincia, procurando garantizar accesibilidad, cercanía institucional y respuestas oportunas frente a situaciones de vulneración de derechos.

La Defensoría Provincial ejercerá la conducción estratégica, coordinación general y representación institucional del organismo, centralizando funciones de planificación, supervisión técnica, articulación interinstitucional y producción de lineamientos comunes de actuación para todo el territorio provincial.

Por su parte, las Defensorías Adjuntas desarrollarán funciones de intervención territorial directa, recepción y seguimiento de casos, articulación comunitaria y despliegue de acciones preventivas y promocionales en sus respectivas jurisdicciones, actuando bajo criterios homogéneos de actuación y coordinación permanente con la sede central.

La organización interna deberá contemplar áreas específicas vinculadas a protección y restitución de derechos, promoción y capacitación, articulación territorial, monitoreo y producción de información pública, así como administración y gestión institucional, procurando garantizar respuestas ágiles, coordinadas y técnicamente eficientes.



a.2 – Descripción de cada área o departamento y sus funciones

La Secretaría General y Coordinación Institucional tendrá a su cargo la coordinación administrativa y operativa general del organismo, la articulación entre la sede central y las Defensorías Adjuntas, la gestión documental y el seguimiento de programas y líneas estratégicas de gestión.

La Dirección Jurídica será responsable del asesoramiento jurídico integral de la Defensoría, del seguimiento de actuaciones administrativas y judiciales, de la elaboración de dictámenes e informes técnicos y del desarrollo de estrategias de intervención vinculadas a la protección y restitución de derechos.

La Dirección de Protección Integral coordinará las intervenciones interdisciplinarias frente a situaciones de vulneración de derechos, supervisará medidas de protección y fortalecerá la articulación con organismos administrativos, judiciales y comunitarios.

La Dirección de Monitoreo, Estadísticas e Información Pública tendrá a su cargo la elaboración de indicadores de gestión, la producción de diagnósticos territoriales, la administración de sistemas de información y la elaboración de informes institucionales destinados al monitoreo y evaluación de políticas públicas.

La Dirección de Territorio y Participación Comunitaria impulsará dispositivos de cercanía territorial, promoverá espacios de participación ciudadana y fortalecerá la articulación con organizaciones sociales, educativas y comunitarias, priorizando estrategias preventivas y de detección temprana de situaciones de vulnerabilidad.

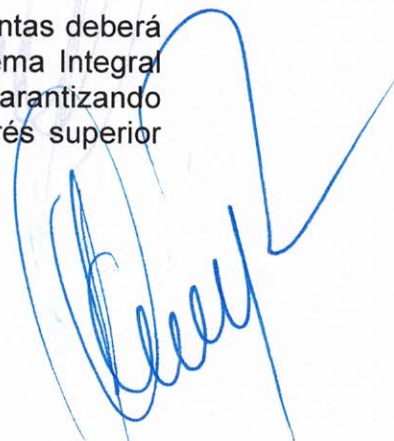
La Dirección de Promoción, Capacitación y Prevención desarrollará programas educativos, campañas institucionales y estrategias de formación continua destinadas tanto a los equipos técnicos como a los distintos actores vinculados al sistema de protección integral.

Finalmente, el Área Administrativa y Financiera tendrá a su cargo la gestión presupuestaria, administrativa y patrimonial del organismo, incluyendo recursos humanos, logística, contrataciones y mecanismos de rendición institucional.

3. DESCRIPCIÓN DE ROLES

a.1 – Detalle de los roles y responsabilidades de cada miembro del equipo

Cada integrante de la Defensoría Provincial y de las Defensorías Adjuntas deberá desempeñar sus funciones conforme los principios rectores del Sistema Integral de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, garantizando intervenciones respetuosas, interdisciplinarias y centradas en el interés superior del niño.



Las responsabilidades funcionales deberán desarrollarse bajo criterios de:

- Protección integral.
- Confidencialidad y resguardo de datos sensibles.
- Perspectiva de derechos humanos.
- Interdisciplinariedad.
- Interés superior del niño.
- No revictimización.
- Participación activa de niñas, niños y adolescentes.
- Accesibilidad territorial.
- Coordinación institucional.

Los equipos técnicos, administrativos y territoriales deberán trabajar de manera articulada entre la sede central de Ushuaia y las Defensorías Adjuntas de Río Grande y Tolhuin, mediante protocolos comunes de actuación, sistemas integrados de seguimiento y mecanismos permanentes de coordinación institucional.

a.2 – Requisitos y competencias necesarias para cada puesto

Los perfiles requeridos para integrar la Defensoría Provincial y las Defensorías Adjuntas deberán acreditar idoneidad técnica, formación específica y compromiso institucional con el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.

En particular, se valorarán:

- Formación técnica y profesional específica.
- Experiencia acreditable en niñez y adolescencia.
- Capacidad de trabajo interdisciplinario.
- Perspectiva de derechos humanos y género.
- Formación en abordajes integrales y comunitarios.
- Capacidad de intervención territorial.
- Aptitudes de articulación institucional.
- Habilidades de mediación y resolución de conflictos.
- Capacidad de elaboración de informes técnicos y diagnósticos.
- Compromiso con la ética pública, la transparencia y la protección integral de derechos.





4. PLAN DE CAPACITACIÓN

a.1 – Propuesta de un plan de capacitación continua para el personal de la defensoría

Se implementará un programa permanente de capacitación institucional orientado a:

- Derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Violencias y abordajes integrales.
- Salud mental.
- Consumos problemáticos.
- Diversidad y perspectiva de género.
- Litigio estratégico.
- Herramientas de intervención interdisciplinaria.
- Sistemas de protección integral.
- Abordajes comunitarios y territoriales.
- Comunicación institucional.

a.2 – Identificación de áreas de formación necesarias

Las áreas prioritarias de capacitación serán:

- Derechos humanos.
- Protección integral.
- Intervención en crisis.
- Salud mental comunitaria.
- Violencia digital.
- Abordajes restaurativos.
- Gestión pública.
- Producción de información y estadísticas.
- Participación juvenil.
- Accesibilidad y discapacidad.

5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

a.1 – Estrategias para la coordinación interna entre áreas

Se implementarán:

- Mesas interdisciplinarias semanales.

- Protocolos de derivación interna.
- Sistemas digitales integrados.
- Reuniones periódicas de seguimiento.
- Circuitos institucionales claros.
- Coordinación territorial permanente.

a.2 – Colaboración con otras instituciones y organizaciones

La Defensoría promoverá articulaciones permanentes con:

- Poder Judicial.
- Ministerio Público.
- Ministerios provinciales.
- Municipios.
- Escuelas.
- Hospitales y centros de salud.
- Universidades.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Colegios profesionales.
- Organismos nacionales e internacionales.

La coordinación interinstitucional deberá orientarse a garantizar respuestas integrales, oportunas y eficaces frente a situaciones de vulneración de derechos.

CONSIDERACIONES FINALES

La presente propuesta de gestión procura consolidar una Defensoría Provincial cercana, técnicamente sólida y con capacidad efectiva de incidencia en las políticas públicas vinculadas a las infancias y adolescencias en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El contexto social actual exige organismos accesibles, con capacidad de intervención preventiva, articulación comunitaria y presencia territorial adecuada, orientados no sólo a la restitución de derechos vulnerados, sino también a la promoción integral y al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral. En tal sentido, la Defensoría debe constituirse en un organismo de escucha activa, articulación permanente y cercanía institucional con la comunidad.

La propuesta contempla un modelo descentralizado y coordinado entre la Defensoría Provincial con asiento en la ciudad de Ushuaia y las Defensorías Adjuntas de Río Grande y Tolhuin, promoviendo accesibilidad, intervención oportuna y trabajo interdisciplinario mediante mecanismos permanentes de

coordinación con organismos administrativos, judiciales, educativos, sanitarios, municipales y organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, se prioriza el fortalecimiento de herramientas de monitoreo, producción de información pública, diagnósticos territoriales e indicadores de gestión que permitan diseñar políticas públicas basadas en evidencia y evaluar el impacto de las intervenciones desarrolladas. Del mismo modo, se considera esencial la capacitación continua de los equipos técnicos y administrativos en derechos humanos, abordajes integrales, salud mental, prevención de violencias y prácticas institucionales no revictimizantes.

La protección integral de niñas, niños y adolescentes constituye una responsabilidad indelegable del Estado y un compromiso institucional permanente. En ese marco, la Defensoría debe consolidarse como un actor estratégico en la construcción de una provincia más inclusiva, equitativa y respetuosa de los derechos humanos de las infancias y adolescencias.

La presente propuesta ha sido elaborada conforme la estructura prevista en el Anexo III de la Resolución N° 193/24 del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, constituyendo un marco programático orientador y una proyección institucional de carácter estratégico. En consecuencia, las acciones, estructuras y mecanismos aquí previstos deberán implementarse de manera progresiva, razonable y sostenible, adecuándose a las reales posibilidades presupuestarias, administrativas y financieras de la Provincia, priorizando en todo momento criterios de austeridad, eficiencia y utilización responsable de los recursos públicos.

Documentación elaborada conforme la estructura prevista en el Anexo III de la Resolución N° 193/24 del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Fuente:

*Síntesis de indicadores de niñez y adolescencia. Dirección de Monitoreo.
Ministerio de Salud de la Nación. Junio 2025

*Pág. Web <https://defensoriadennya.misiones.gob.ar/>

*Pág. Web <https://ddna.cba.gov.ar/>

Julio Rodolfo Gil
Abogado
Mat. 725 C.P.A.U. Mat. Fed.
T° 122 F 45